

DURANGO 1442. SUEÑO EFÍMERO DE SALVACIÓN

Robert Muro Abad

(Universidad del País Vasco, Vitoria)

Mi intervención va a versar sobre un movimiento herético nacido y muerto en Vizcaya al final de la Edad Media¹, sobre su predicación y sobre la repercusión social que alcanzaron las enseñanzas de los franciscanos menores promotores del brote heterodoxo. Voy a dedicarme en particular a resaltar lo que desde mi punto de vista son las novedades libertarias de su mensaje y las consecuencias individuales y colectivas que ese mensaje tuvo en las gentes de Durango.

A pie de página se incluyen breves pero significativos extractos de los escasos documentos que se conservan relativos al movimiento herético. El primero de ellos procede del principal de sus impulsores, Juan de Mella ²; El segundo un resumen de

1. Anteriormente he abordado este tema en dos artículos, “Una crítica a las visiones historiográficas del ‘otro’: Los Herejes de Durango”, *HERESIS*, 22 (1994), 43-62, y “El franciscano Alonso de Mella tras el espejo. Los ‘Herejes de Durango’ en la historiografía y la literatura”, en *Occidente y el otro: una historia de miedo y rechazo*, Vitoria-Gasteiz, 1996, 43-70

2. **La voz de los acusados**

“Excelentísimo príncipe y Señor: Besando con la debida reverencia vuestras manos, humildemente me encomiendo a Vuestra Señoría que, según creo, ya sabe cómo yo el hermano Alfonso de Zamora, con otros hermanos de mi religión, nos trasladamos y estamos en la actualidad en el Reino de Granada. Y como la causa o causas por las cuales nos trasladamos son desconocidas a Vuestra Señoría, tanto más considero que son sospechosas. Sin embargo, oh señor, hablando con total sinceridad como a mi señor religioso y a mi rey, sepa Vuestra Señoría que las causas de nuestro tránsito al citado reino son las siguientes.

Primera, porque hace unos XII años, poco más o menos, no a causa de maldad ni de ningún otro delito que yo hubiera cometido entre los cristianos, con los que había tratado,

varias fuentes oficiales contemporáneas a los acontecimientos³. A través de ambos documentos nos llega lejana pero inconfundible la voz de los protagonistas, imprescindible si queremos acercarnos con apertura de miras a un fenómeno tan complejo y sobre el que se ha vertido en ocasiones tanta ideología.

sino sólo por predicar la verdad del santo evangelio tal como fue manifestada y decretada por los sagrados doctores, clérigos irreligiosos, con la ayuda y el favor de reyes y príncipes y de otros señores, a través de diversas maneras me persiguieron a muerte, como bien sabe Vuestra Señoría. Con todo, yo, señor, viendo que las persecuciones de los anteriormente citados no cesaban sino más bien aumentaban contra mí de día en día, decidíirme y apartarme por algún tiempo, como hizo Jesucristo y nos mandó que hiciéramos, diciendo: "Si os persiguen en una ciudad, huid a otra." (Mat. 10, 23).

La segunda causa fue porque le agradó al altísimo Dios, el cual concede la inspiración según le place, manifestar en mi corazón que su santa ley y sus santos evangelios no habían sido expresados suficientemente hasta el día presente por los anteriores doctores según la propia verdad que contienen, por lo cual se precisa una nueva y pronta declaración para la iluminación de aquellos que están en las tinieblas de la infidelidad y piensan que caminan con clarísima luz de fe; y, señor, puesto que entre cristianos no pude manifestar mi corazón como conviene para lo dicho anteriormente, a causa de la incredulidad de aquellos, y a causa de la crueldad de las injustísimamente rígidas leyes que han sido establecidas por ellos contra los que piensan de forma distinta, en la fe, a lo que pensaron los antiguos doctores.

Estas son, señor, las causas que a mí y a aquellos que están conmigo, nos empujaron a trasladarnos al citado reino. Por lo cual, señor, humildemente y con el cumplimiento que debo y puedo, suplico a Vuestra Excelsa Señoría, y de parte del altísimo Dios aconsejo, que, visto lo presente, tenga a bien Vuestra Señoría, juntamente con vuestro sabio consejo, ver y practicar y prever con su sagrada deliberación acerca de ello, destinando aquí prudentes y honestos religiosos de la observancia de sus reglas, guardianes de la fe y conocedores de la ley, que sean capaces de comprender y examinar lo que nosotros proponemos. Además, éstos, que sean humildes y dispuestos a aceptar y creer lo que debe ser creído y aceptado conforme a la razón y, por otra parte, sean fuertes y firmes para oponerse a aquello que no resulte según la razón y para defender la verdad de la santa fe..."

Primeros párrafos de la carta de Alfonso de Mella al rey de Castilla hacia 1456.

3. La voz de los acusadores

"E otrosy en tiempo deste rey don Juan, e después de la dicha batalla de Olmedo, viviendo el dicho maestre e condestable don Alvaro de Luna... se levantó en la villa de Durango una grande heregía, y fue principiador della Fray Alonso de Mella, de la Orden de San Francisco, hermano de Don Juan de Mella, Obispo de Zamora, que después fue Cardenal, ...y que por cabsa de algunos sermones e predicaciones que hicieron los (dichos) frailes de Sant Francisco de la Observancia contra el santo matrimonio, la mayor parte de las mujeres de aquella tierra dexaron a sus maridos, e las moças a sus padres e madres, e se fueron con los dichos frailes e con mucha compañía de omes que los acompañauan por las montañas e por las cuevas dellas, e facían adulterio e fornicación los omes e los frailes con ellas e con las que querían, públicamente, diciendo: aleluya y caridat. En tal manera que si este rey don Juan en esto no proveyera como proveyó, todas las mujeres de aquellas partes dexaran a sus maridos, e se fueran andar con ellos... E para saber el Rey la verdad mandó a Fray Francisco de Soria, que era muy notable Religioso así en ciencia como en vida, é á Don Juan Alonso Cherino, Abad de Alcalá la Real (...) que fuesen á Vizcaya, é hiciesen pesquisa (...) é traída ante su Alteza la pesquisa, el Rey embio dos Alguaciles suyos con asaz gente, é con poderes (...) para prender á todos los culpantes en aquel caso; de los quales algunos fueron traídos á Valladolid, y obstinados en su heregía, fueron ende quemados, é muchos

Pero antes de entrar en el grueso de mi intervención, voy a dedicar unas palabras a exponer sucintamente lo que conocemos de los hechos y a perfilar, a los solos efectos operativos, los principales rasgos y características contrastadas⁴. Es un movimiento religioso, cristiano heterodoxo, influido claramente por el pensamiento del franciscano Joaquín de Fiore y por las doctrinas del Libre Espiritu. La influencia de Fiore puede observarse en la similar interpretación escatológica de que la Historia es una evolución a lo largo de tres edades, la tercera la del Espíritu Santo o de la gracia, en la que el conocimiento de Dios será revelado directamente a los hombres, y en la profunda creencia de que las Escrituras necesitan una nueva exégesis: “*Vuestra señoría debe recordar (dice Mella al Rey en su Carta) que nuestro Dios no llevó a cabo su obra en un solo día, hasta el presente no sabemos que sus obras estén completas*”. Y más adelante: “*...estamos en el fin de los tiempos de aquellos que reinan, pero no desde Dios (...) que con sus cuerdas de poca resistencia creen que pueden retener la verdad, Jesucristo, de tal modo que no salga del sepulcro de la antigua Escritura, cubierto con la nueva Escritura, al tercer día, que es el del Espíritu Santo...*”. Por otra parte, el subjetivismo, la mística que pone en primer plano la libertad y el rechazo a cualquier autoridad al margen de la propia experiencia, emparenta de algún modo a este movimiento con el Libre Espiritu⁵.

mas fueron traídos a Santo Domingo de la Calzada, donde asiemismo los quemaron (...) *de tal modo que fueron muertos e quemados más de ciento omes e mujeres e moças...* é Fray Alonso que había seydo comenzador de aquella heregía (...) huyó y se fué a Granada, donde llevó asaz mozas de aquella tierra, las quales todas se perdieron, y él fué por los Moros jugado a las cañas, é así hubo el gualardón de su malicia”.

De la Cuarta Crónica General y la Crónica de Juan II, (mediados del siglo XV).

4. En los artículos anteriormente citados se presentan las principales fuentes sobre este tema conocidas hasta la fecha. De entre ellas cabe destacar la *Crónica de Juan II*, Madrid, BAE, 1877, 608; la *Cuarta Crónica General*, CODON, T-106, Madrid, 1893, 137-138. Los documentos que hablan de la participación de las justicias local y señorial en Durango están resumidos en LABAYRU, E., *Historia del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, 1989, T-III, 109-111; varias bulas que tratan asuntos relacionados con la represión del movimiento en *Bulario de la Universidad de Salamanca* (3 Vol.), Salamanca, 1966-1967, T-I, 70-71 y 77. Particular trascendencia para un acercamiento rico en matices, tiene la carta enviada por Alonso de Mella al Rey de Castilla, publicada por D. CABANELAS, “Un franciscano heterodoxo en la Granada Nasrí: Fray Alonso de Mella”, *Al-Andalus*, 15 (1950), 233-250. La carta, traducida del latín, se publica, por primera vez, como apéndice en mis artículos citados. Para rastrear las peripecias heterodoxas de Mella en el período previo a los acontecimientos de Durango ver U. HUNTEMANN, *Bullarium Franciscanum*, Quaracchi, 1929. Bulas de 1-I-1435, 7-II-1436 y 5-I-1437. Otras fuentes de menor importancia son: E. de GARIBAY, *Los XL Libros del Compendio Historial de las Crónicas de España*, Amberes, 1571, Lib. XXI, Cap. LIV; J. de MARIANA, *Historia de España* (2 Vol.), Madrid, 1854, (BAE, T-30), 118; A. de CARTAGENA, *Defensorium Unitatis Christianae*, Madrid, 1943; *CRONICA de los Reyes Católicos* de Diego Valera, Madrid, 1927; F. De ZÚÑIGA, *Crónica satírica*, Madrid, 1855; G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia Natural y General de las Indias*, Madrid, (BAE-120).
5. Una selección de bibliografía sobre el particular es la siguiente: M.D. LAMBERT, *La herejía medieval*, Madrid, 1986; N. COHN, *En pos del milenio*, Madrid, 1985, especialmente las páginas 107 a 185; R. GUARNIERI, entradas “Frères du Libre Esprit” y “Fiore”, en

Junto a estos rasgos se percibe con claridad un exacerbado racionalismo⁶ y un empeño en aplicar la razón a la fe hasta sus últimas consecuencias: para descubrir los valores y principios de la vida cristiana no se requieren instituciones ni ritos, solo la piedad y la comprensión espiritual, y la restitución completa a la iglesia primitiva, es decir, el retorno a la fraternidad y la igualdad⁷. Aun cuando está contrastada su amplia extensión social, reflejada en la durísima represión del movimiento, hay que relativizar, desde mi punto de vista, los contenidos políticos que dan pie a pensar a algunos en la toma del poder por parte de los herejes en la Merindad de Durango. Si algún elemento de comparación podría llamar la atención en el caso durangués es el resultante del establecimiento de paralelismos con otros movimientos radicales europeos del siglo XVI⁸. La doctrina de Fray Alonso ha sido relacionada en ocasiones con el sufismo islámico. Los argumentos para la defensa de esta relación no son excesivos pero sí sugerentes: por un lado la acusación de prácticas mahometanas por parte de un clérigo vasco contemporáneo a los hechos y por algunas otras fuentes de los siglos XV y XVI⁹. Por otro la mística, compartida por ambos movimientos, del

Dictionnaire de Spiritualité, Paris, 1964; R.E. LERNER, *The heresy of the free spirit in the Later Middle Ages*, Los Ángeles, 1972; E. MITRE FERNÁNDEZ y C. GRANDA, *Las grandes herejías en la Europa cristiana*, Madrid, 1983; G. LEFF, *Heresy in the later Middle Ages. The relation of heterodoxy to dissent (c. 1250- c. 1450)* (2 Vol.), Manchester, 1975. Una visión más general de la historia de la Iglesia en la época en P. CHAUNU, *Le temps de Réformes. La crise de la Chrétienté. L'eclatement (1250-1550)*, Paris, 1975, especialmente las páginas 215 a 290.

6. En la Carta que Alonso de Mella envía al Rey de Castilla reclama que sus proposiciones sean escuchadas y juzgadas por teólogos honestos y solicita, además, que éstos “*sean humildes y dispuestos a aceptar y creer lo que debe ser creído y aceptado conforme a la razón y, por otra parte, sean fuertes y firmes para oponerse a aquello que no resulte según la razón...*”.
7. Dentre la abundante producción bibliográfica sobre este tema y además de los artículos ya citados pueden mencionarse: J. ARANZADI, *Milenarismo Vasco*, Madrid, 1982; J.B. AVALLE ARCE, “Los Herejes de Durango”, en *Temas hispánicos medievales*, Madrid, 1974; J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Los Herejes de Durango. Nuevas aportaciones”, Separata de la revista *Hispania Sacra*, 28 (1975); J. MATA CARRIAZO, “Precursores españoles de la Reforma: los Herejes de Durango”, *Actas y Memoria de la Sociedad de Antropología y Prehistoria*, 35, IV (1925), 35-69; J. MESEGUER FERNÁNDEZ, “¿Doctrina de Alfonso de Mella? Extraña atribución. Trágico final de Fr. Guillén OFM”, *Archivo Ibero Americano*, 44 (1984), 361-372; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, B. ARÍZAGA, M.L. RÍOS y M.I. DEL VAL VALDIVIESO, *Bizcaya en la Edad Media* (4 Vol.), San Sebastián, 1985, T-III, 151-156; A. URIBE, *La Provincia franciscana de Cantabria*, Madrid, 1988, T-I, 247-256; E. GARCÍA FERNÁNDEZ, “Alonso de Mella y los herejes de Durango en el siglo XV”, en *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XVI)*, Bilbao, 1994, 82-115.
8. Ver N. COHN, *En pos del milenio*, Madrid, 1985. Acerca de esta cuestión pueden verse MORALES, M., *Milenarismo. Mito y realidad del fin de los tiempos*, Barcelona, 1980; y MANUEL, F. E. y F. P., *El pensamiento utópico en el mundo occidental*, (3V), Madrid, 1981, T-1.
9. Ver la citada denuncia contra el arcipreste de Busturia. También la obra de D. CABANELAS., *Juan de Segovia y el problema islámico*.

conocimiento directo de Dios y la interpretación asimismo directa de las Escrituras (o del Corán en el caso sufí)¹⁰.

Para terminar esta breve aproximación introductoria señalemos que, como resumen a tener en cuenta precisamente por su terrible simpleza, ha prosperado una imagen más que ninguna otra, la de que los herejes de Durango proclamaban, y ejercían, la comunidad de bienes y cuerpos. Es probable que, entre otros argumentos, tras esta imagen se agazape el resentimiento contemporáneo de familiares y parientes y el prejuicio de los más, por el abandono de sus mujeres o hijas, entregadas *motu proprio* al seguimiento de unas pautas de comportamiento religioso y ritual diferentes. En cualquier caso esta imagen, trufada de anécdotas dadas por buenas por los cronistas y por numerosos historiadores sin verificación alguna, a la par de, en ocasiones, alentar caracterizaciones nítidamente reaccionarias, ha servido para distraer la atención sobre otros rasgos característicos del grupo¹¹.

Para ubicar los acontecimientos duranguenses en el marco de la heterodoxia bajomedieval en Castilla y en Europa, y dado el escaso tiempo disponible para abordar cabalmente el tema, les remito a la bibliografía de estudiosos que lo conocen mucho mejor que yo¹². En el marco que ellos trazan podemos ver a nuestros protagonistas planteando, prácticamente en solitario y en un pequeño ámbito geográfico, cuestiones de dogma que pueden apreciarse de forma diferente en otros espacios del occidente bajomedieval por amplios sectores socio-religiosos. Me limitaré a destacar en todo caso que de su soledad historiográfica no podemos concluir su soledad histórica efectiva, pero sí presuponer un papel casi estelar en la historia de la heterodoxia castellana en el siglo XV.

Para culminar este apartado introductorio, les presentaré, finalmente, otro marco, más reducido de tamaño éste, e inmerso en el marco general anteriormente mencionado. Es el marco de la Vizcaya de mediados del cuatrocientos. Aquí puede que sí podamos, sin elevar los datos a categoría alguna, aportar en mescolanza algunos hechos, análisis y datos que permitan ver la situación del Durango y la Vizcaya bajomedievales, sus características más diferenciadoras, religiosas, sociales,

10. "Parece que el sufismo en su evolución a partir del siglo IX, debía mucho a ciertas sectas místicas cristianas de Oriente; y, a su vez, contribuyó al desarrollo de la mística del Libre Espíritu en la Europa cristiana. Casi todos los rasgos que caracterizan al sufismo español del siglo XII (...) pueden advertirse como típicos de los adeptos al Libre Espíritu uno y dos siglos más tarde." N. COHN, *ob. cit.*, 151.

11. Lo más frecuente en cualquier caso es la reproducción de una visión sobre este tema que conjuga prácticamente todos los datos en amalgama. Un ejemplo en CARO BAROJA, J., *Los vascos*, Madrid, 1971, 287-289.

12. Además de la bibliografía citada en la nota nº 4 puede verse *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, T-II, voz "Herejías en España". LLORCA, GARCÍA VILLOSLADA, y MONTALBÁN., *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid, 1967, T-III; GARCÍA ORO, J., *La Reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969.

económicas, etc (evidentemente no todas, sino algunas de aquellas que en mi opinión interesan más para el tema de la predicación), y con ello el substrato donde creció y fructificó hasta su muerte la herejía¹³. Insisto en que no mencionaré todos los datos; tan solo algunos que considero de particular interés en este caso. Vayamos a ello.

A pesar de situar la perspectiva de mi análisis fuera de la corriente historiográfica que fecha la cristianización de las gentes vascas comenzado ya el segundo milenio de nuestra era -muy tardía por lo tanto, lo que por sí solo explicaría pervivencias y supervivencias de un pasado precristiano-, sí que podemos afirmar que el modelo cristianizador y sus ritmos dieron como resultado en la realidad sobre la que actuaban, una asunción de la religión finalmente dominante, algo menos firme que la resultante en el inmediato entorno castellano¹⁴. Entre los factores que indudablemente influyeron en ello debemos enumerar la lengua, la geografía y las comunicaciones, así como el relativo aislamiento de sus gentes, cuestiones todas ellas que favorecieron el mantenimiento de algunas normas autóctonas de relación con lo sobrenatural.

Son numerosos los datos aportados por la documentación bajomedieval vizcaína que permiten constatar, además, que la presencia de la Iglesia no gozaba del mismo nivel de arraigo que en otras áreas de la corona castellana. La peculiar prohibición foral de entrada del obispo calagurritano al Señorío, mantenida hasta bien entrado el siglo XVI, es uno de los elementos ilustrativos de esta situación, aunque no el único¹⁵.

Otro factor a tener en cuenta en el contexto histórico de los acontecimientos de Durango, es el proceso de introducción del franciscanismo conventual en Vizcaya, así como el establecimiento de numerosos beaterios sometidos a la tutela franciscana. El cercano convento de la isla de Ízaro se funda en 1422. En Durango se constituye un beaterio terciario franciscano en 1439¹⁶.

13. En relación a este tema puede verse *Vizcaya en la Edad Media*, T-III, 107-157.

14 La producción historiográfica sobre este particular es considerable. Para un panorama puede verse: MAÑARICÚA, A.E., *Santa María de Begoña en la Historia espiritual de Vizcaya*, Bilbao, 1950, 61-86; LACARRA, J.M^a., “La cristianización del País Vasco”, en *Estudios de historia navarra*, Pamplona, 1971, 1-31; LARRAÑAGA, K y AZKARATE, A., “La cristianización del País Vasco. Estado de la cuestión y supuestos metodológicos para la redefinición de un debate secular”, en *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. De los orígenes a la cristianización*, Bilbao, 1988, 327-366.

15. Las relaciones con el Obispo de Calahorra en VAL VALDIVIESO, M^a. I.del., “Vizcaya frente al Obispo de Calahorra a fines de la Edad Media, *Simposio Nacional sobre Ciudades Episcopales*, Zaragoza, 1986, 81-90; MURO ABAD, J.R., *El clero diocesano vasco en los siglos XV y XVI: una imagen*”, en *Religiosidad e sociedad en el País Vasco (s. XV-XVI)*, Bilbao, 1994, 53-82; FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco (1100-1850)*, Madrid, 1974; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Vizcaya en el siglo XV*, Bilbao, 1965. La situación de la iglesia en *Bizcaya en la Edad Media*, T-III, 161-179

16. URIBE, A., *La Provincia Franciscana de Cantabria*, Aránzazu, 1988, 256-292. *Vizcaya en la Edad Media*, T-III, 133-146.

Si de los anteriores factores participa el duranguesado tanto como el conjunto del Señorío, otros, más relacionados con las cuestiones sociales y económicas, distinguen y peculiarizan a la villa de Durango, foco primero de la heterodoxia. Durango era a la sazón una villa de cierta importancia en Vizcaya, punto de relación con la meseta y con el tráfico marítimo, núcleo de incipiente desarrollo industrial, ferrón y particularmente textil, y de fuerte presencia por ello de agrupaciones gremiales¹⁷.

A lo largo del siglo XV tiene lugar lo más agudo de la crisis bajomedieval vizcaína, que traerá consigo profundísimos cambios económicos, políticos, sociales y culturales. Uno de los exponentes de esta crisis, uno de los más estudiados por la historiografía vasca, son las luchas banderizas¹⁸. Particularmente entre 1420 y 1430, pocos años antes de que comenzara a extenderse la predicación herética, Durango será escenario de fuertes enfrentamientos banderizos de los que la historia da cuenta y de los que artesanos y mercaderes locales habían de defenderse agrupándose estrechamente para hacer más llevadera la presión generada que tales conflictos les acarreaban.

La predicación de los herejes de Durango

A partir de este punto y presentado el necesario marco en que se producen los acontecimientos durangueses, entraremos de lleno en el núcleo de mi relato: la predicación de Alonso de Mella y sus compañeros franciscanos, sus contenidos y los medios empleados para expandirlos.

Para presentarles esos contenidos me basaré en las fuentes documentales contemporáneas a los hechos, principalmente la Carta que el acusado y perseguido remitió al Rey desde su refugio *nasrí*, exponiendo sus propuestas y reclamando un debate sobre ellas; la Crónica de Juan II y la Cuarta Crónica General; y, finalmente, una dispensa papal de irregularidad a favor del clérigo vizcaíno Fernando Munqueta, quien había denunciado a los herejes y colaborado activa y personalmente en su represión.

Abordaremos en primer lugar los **contenidos de orden teológico/dogmático**. Ya he mencionado antes brevemente los rasgos teológicos de la predicación, centrados en la diferente interpretación de las Escrituras, desde posiciones cercanas al ilustre franciscano Joaquín de Fiore. A la implícita y explícita crítica en la Carta al deplorable estado del cuerpo eclesial y a la incapacidad de sus doctores para interpretar fielmente la Sagrada Escritura -tarea que, según Mella, aún estaba por hacer-, se unen otros

17. OTAZU, A de., *El 'igualitarismo' vasco: mito y realidad*, San Sebastián, 1985.

18. Una última aproximación al tema de la conflictividad social con alusiones específicas sobre los acontecimientos de Durango se debe a J.R. DÍAZ DE DURANA., "Violencia, disenso y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de Bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico", en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1995, 27-58. Editado por el mismo autor, la lucha de Santos en el País Vasco, de los Parientes Mayores a la hidalguía universal, Bilbao, 1998.

contenidos concretos muy sugerentes para el tema de mi conferencia. Para presentarlos daré la palabra al mencionado Munqueta. Este clérigo, colaborador en la sangrienta represión, nos informa en documento de 1453 que los herejes defendían que no “*debía haber ni había en la tierra ningún romano pontífice o papa (...), que había venido un tiempo de gracia en el que las leyes y todos los juramentos y solemnidades habían cesado, y que todas las cosas serían comunes, y muchas otras cosas cuya sola mención atacarían los oídos y el ánimo...*” (Suponemos que se refiere a los oídos y el ánimo del papa Nicolás V). Junto a estos contenidos que certifican el indudable aire libertario del movimiento, curiosamente señalados tan solo por algunos de quienes lo han estudiado¹⁹, las fuentes permiten recomponer otros rasgos de la predicación de no menor importancia.

Por un lado la crítica a la censura y a la falta de libertad de pensamiento que imperaba en la Iglesia contra quienes disintieran de los intérpretes de la Escritura autorizados por la jerarquía. O, en palabras del propio Alonso de Mella, “*...la crueldad de las injustísimamente rígidas leyes que han sido establecidas por ellos -se refiere a la Iglesia- contra los que piensan en forma distinta en la fe a lo que pensaron los antiguos doctores*”.

Por otro lado la puesta en un destacado plano en su discurso de la razón y la libertad como instrumentos básicos para acercarse a la verdad revelada y descifrarla. Esta reclamación, por parte de los frailes menores, del derecho a interpretar la Escritura implica dos trascendentales consecuencias. La primera es la reclamación misma, para cualquier cristiano no experto (“*humildes siervos, pobres en ciencia y sabiduría mundana*”, dice el mismo Mella en su Carta), del derecho a comprender individualmente, por inspiración, “*los profundos misterios de las divinas Escrituras*”. La segunda consecuencia, implícita en la primera, es que tal reclamación, y sobre todo su ejercicio práctico, cuestiona la autoridad de la institución eclesiástica, firmemente asentada en la exclusividad de sus profesionales para interpretar la palabra de Dios²⁰.

Por último la apertura intelectual, la disposición a aceptar novedades dogmáticas, pensamientos otros, ideas diferentes, aparentemente sin apriorismos. Esta actitud queda subrayada en la Carta al Rey por su positivo análisis de la religión islámica de cuyos observantes afirma, después de constatar su religiosidad, su fe e incluso su ‘catolicidad’: “*Y agradara a Dios, que aquellos que se dicen cristianos le temieran, creyeran y adoraran con tanta reverencia y temor (como los sarracenos).*”

19. Es el caso de J. MESEGUER FERNÁNDEZ, “¿Doctrina de Alfonso de Mella? Extraña atribución. Trágico final de Fr. Guillén, O.F.M.”, *Archivo Ibero-Americano*, 44 (1984), 361-373. “Libertad por encima de todo.”, dice en su artículo, p. 363.

20. “Establecer, o reclamar, el derecho al examen personal de la Escritura es poner directamente en cuestión la autoridad de la institución eclesiástica, el poder de la jerarquía. Si cada cual puede gustar independientemente de los textos sagrados, ¿qué función tendrán los profesionales de la interpretación, clero y teólogos? Si su autoridad se puede poner en tela de juicio, o si tan solo deviene superflua, ¿qué sentido adquirirá su función en la sociedad?”. NAVARRO DE KELLEY, E, en *Beatus vir: carne de hoguera*, Madrid, 1978, 23.

Sin duda el mensaje general de los llamados “herejes de Durango” es de libertad y ruptura de normas y corsés anteriores, la puesta en un primer plano de la razón para la búsqueda de la verdad. Libertad que subraya la oposición a las estructuras eclesiásticas jerárquicas y cerradas y por contra propugna el individualismo en la relación con lo trascendente.

Junto a este tipo de datos veamos a continuación aquellos otros que permiten analizar la predicación herética, por **oposición a la predicación de la Iglesia institucional**, a la que vamos a utilizar de espejo.

Frente a la iglesia dominante, universal y complaciente con el sistema social reinante, la predicación de Mella resalta sus perfiles minoritarios y ayunos de poder, su asentamiento exclusivamente local, circunscrito en principio a la merindad de Durango, y su actitud crítica con el entorno socio-religioso. Frente a una iglesia estructuralmente cohesionada la iglesia que ejercitan los disidentes carece de lo que hoy llamaríamos organigrama jerárquico.

Frente a una Iglesia dominada en la época por el abandono de sus responsabilidades por sus ministros, el acaparamiento de cargos y el absentismo, nuestros heterodoxos franciscanos menores se presentan en las fuentes como vinculados estrechamente a las tareas de predicación, comprometidos con la labor pastoral. En algún documento posterior a la represión del movimiento, anterior en todo caso a 1471, que precisamente recoge el conflicto de unos parroquianos vizcaínos con sus clérigos por la desatención de sus responsabilidades, se señala esta relación al afirmar que “...por defecto de sacerdotes que entre estos parrochianos non resydian e los instruyan e informauan en la fee catolica muchos dellos teniendo otras opiniones de la fee que tiene la Santa Madre Yglesia fueron quemados e avn aquella (en blanco: ¿comarca?) segund se dise non es limpia en todo de aquel error...”²¹. Otros documentos nos informan de la activa predicación de los frailes menores, que les llevaba incluso a hacerlo caserío por caserío, probablemente forzados por el hecho de carecer de espacios religiosos propios; o, en su entusiasmo propagandístico, que en alguna ocasión interesó al mismo fray Alonso de Mella, a utilizar el púlpito de la iglesia de Durango para sus prédicas. De él fue echado con cajas destempladas -“a puñadas” dice un documento- por un cura, don Francisco, de la distante villa de Erandio²². Esta presencia de curas exteriores a las parroquias duranguesas, es constatable en otros documentos e induce a pensar en la posibilidad de un cierto abandono por parte del clero local de la lucha contra la disidencia²³.

21. *Colección Documental del Archivo Municipal de Lekeitio*, San Sebastián, 1993, T-I, 297. Aunque el documento no está fechado, se señalan en él los límites cronológicos, al ir dirigido al papa sucesor de Pío II, es decir a Paulo IV (1464-1471).

22. URIBE, A., *La Provincia...*, 251.

23. Iturriza se hace eco de otra noticia de similar corte al informarnos de que los curas beneficiados de Lequeitio eran, hacia los años sesenta del siglo XV, los encargados de predicar “y desengañar a los incautos durangueses”. Citado por URIBE, A., *ob. cit.*, 252.

Frente a la rutina del mensaje y el ritual dominante, la eficacia contrastada de la predicación herética viene dada por la novedad de sus mensajes y de sus modos - además de por otras circunstancias, evidentemente-, y del arrojo de sus promotores para ir contra corriente y cuestionar y enfrentarse al poder establecido.

Frente a la rigidez y la falta de flexibilidad del discurso y las fórmulas dominantes, la predicación herética pone en primer plano la libertad y la opción individual, lo que permite una más adecuada relación del creyente con lo trascendente. Habríamos de dar la vuelta aquí al famoso pasaje de San Pablo en su Epístola a los Corintios : “...ubi autem Spiritus Domini, ibi libertas” (“...donde está el Espíritu del Señor allí está la libertad”. Cor. 2. 3,17). Sin duda en Durango se leería: “...allí donde está la libertad está el Espíritu del Señor”. Debemos aquí constatar que esa reclamación por parte de los heterodoxos franciscanos del derecho a vivir la relación con lo sagrado como una experiencia directa y personal provoca que la vivencia de lo religioso sea apasionada y apasionante²⁴. No les voy a subrayar cuán peligrosas, cuán revolucionarias, podían ser consideradas las pasiones del alma, en el siglo XV. Y en la actualidad.

Frente al concepto de Iglesia, cerrada e inevitablemente vertical, la reiterada acusación al movimiento de secta y hermandad²⁵, refleja un modo peculiar de agrupamiento religioso, de nuevas solidaridades internas y un alto grado de identificación comunitaria y cohesión grupal en cuyo marco se propone la experiencia personal a la que antes aludía.

Finalmente la predicación duranguesa es presentada como producto de la llamada de Dios (Véase la Carta al Rey de Alonso de Mella), mientras que la predicación anti-herética llevada a cabo por la Iglesia, se presenta, y, lo que tiene mayor

24. Esto es lo que explica el comportamiento de muchos de los herejes medievales, cerrados a renunciar a sus ideas situándose con ello en un curioso paralelismo con los cristianos perseguidos en épocas anteriores. De los durangueses se conservan noticias de las negativas de muchos a abjurar. Si concedemos que las referencias de Fray Alonso de Cartagena en su *Defensorium Unitatis Christianae* a un cierto movimiento herético en la motaña del norte de Burgos, aluden a los herejes durangueses, podremos acercarnos a una muestra de esa pasión. Dice el obispo: “Además eran muy pertinaces, porque cierta joven fue arrastrada a su mismo error, para la que, a causa de la delicadeza de su edad y de su sexo débil, los jueces hubieran querido tener consideración, y como por el temor al fuego donde sus compañeros eran infelizmente atormentados, se hubiera arrepentido atemorizada, la llevaron a ver los suplicios de los demás, pero evadiéndose de las manos de los que la sujetaban, por su ímpetu espontáneo libremente se hecho a la hoguera, y enseguida, con energía fue destruida por el fuego.” A. de CARTAGENA., ob. cit..

25. En los documentos que informan de la intervención de las justicias locales y del Señorío en 1444, se recogen las expresiones siguientes: “...malbada e deprabada secta...”, “...ombres e mugeres de la seta e opinion diablica...”. LABAYRU, E., ob. cit., 110 y 111. Sobre este tema puede verse KEJR, J., *Los Husitas*, Praga, 1988, 26. MITRE FERNÁNDEZ, E., “Los movimientos heterodoxos como fenómeno histórico y sociológico”, *Religión y Cultura*, 71 (1972), 505-531.

repercusión, es vista por el pueblo, como producto de un deber institucional vinculado al poder. Podría hablarles largamente de la diferencia entre los predicadores disidentes y los curas encargados de la *cura animarum* de los vizcaínos. La contrastada presencia del importante franciscano Alonso de Soria en Durango enviado por el Rey para hacer pesquisa sobre los hechos acaecidos en la villa va también en esa dirección. Este franciscano ya se había encargado, a lo largo de esos años, de controlar y atender a la reforma de numerosos conventos de su orden en otras muchas zonas de la corona²⁶.

Mencionaré un último aspecto relativo a la predicación que tiene mucho que ver con las formas; con cómo se lleva a cabo la predicación y con cómo es percibida por los receptores del mensaje. Me refiero a los espacios **específicos empleados en la formación heterodoxa**.

Alonso de Mella, Guillén y los otros franciscanos predicadores utilizan las calles, los montes, las cuevas, las casas, los caminos rurales que relacionan a la dispersa población de la comarca. Esos son los lugares en los que las fuentes sitúan siempre a los herejes, sus reuniones, sus encuentros. Los últimos de los citados, los caminos que les llevaban por los caseríos de la zona²⁷, hacen pensar también en el dominio del euskara en la predicación, al menos por alguno de los frailes menores que acompañaban a Mella. Este dato contribuiría a explicar tanto la penetración popular del mensaje como su acreditada pervivencia posterior, al establecer un elemento de relativa impermeabilidad de los partícipes de la herejía.

Los efectos de la predicación

Los efectos de la predicación heterodoxa han sido transmitidos exclusivamente por documentos oficiales, aquellos redactados por quienes corrieron a cargo de la represión, o por las crónicas que refieren los acontecimientos. En resumen enunciativo consisten en el desarrollo, entre amplios sectores populares del duranguésado, fundamentalmente artesanos y labradores, de renovadas, colectivas y concretas ilusiones de transformaciones socioreligiosas profundas. Las fuentes informan, tras la represión, que dichas ilusiones estaban a punto de desbordarse, por su extensión, su incidencia en la vida cotidiana de las gentes, y su nivel de organización, convirtiéndose en una amenaza para la estabilidad de los diversos poderes de la merindad. Es este conjunto de rasgos el que ha ido definiendo historiográficamente el movimiento durangués dentro de los milenarismos.

Estos efectos son quizás los más conocidos y por ello en mi propuesta van a dejar paso a otros efectos menos estudiados.

26. Sobre la importancia del personaje, ver LÓPEZ, A., "Confesores de la familia real de Aragón". *Archivo Ibero Americano*, 16 (1929), 330-336.

27. URIBE, A., *ob. cit.*, 252.

Los efectos sociales y religiosos fruto del notable seguimiento que la predicación tuvo en Durango nos son relativamente bien conocidos en su enunciado y debieron acarrear profundas transformaciones en la mentalidad y las costumbres de los habitantes de la zona.

Debemos inscribir en este terreno, en primer lugar, la creación de unos nuevos ámbitos de sociabilidad religiosa, de agrupamiento y de participación social. Si antes subrayaba del fenómeno sectario aquellos aspectos relacionados con la religiosidad (la secta como marco de un modelo de relación con lo trascendente, más personal, más libre e individual), ahora se trata de aportar la imagen de la secta como espacio de solidaridades, de encuentro entre semejantes, de complicidades, de empresa de apoyo mutuo que podía expresarse bajo diversas fórmulas concretas. Lo ilustraré con un ejemplo. Cuando casi quince años después de la represión, y perviviendo aún parcialmente las ideas de Mella, varios clérigos, encabezados por el arcipreste de Lekeitio, intentan detener al predicador y hereje Fray Guillén de Albesa, solo desatan la solidaridad de los vecinos y el favor al perseguido, llegando a encerrar los campesinos a los clérigos encargados de llevar al franciscano a Calahorra. Relata el documento que tras la detención y yendo hacia Lekeitio “...se leuantaron los de la dicha tierra de Berriatua e les fisieron dexar -a los herejes- e ençerraronlos -a los clérigos- (...) e los quisieron matar...”²⁸.

También hay que destacar los cambios en las relaciones familiares, subrayados en las crónicas con voz e ira masculinas. Se citan masivos abandonos de sus familias por parte de madres, esposas e hijas, para incorporarse a esas nuevas formas de vida, al menos parcialmente comunitaria. Si bien es frecuente encontrar este tipo de acusaciones referidas a otros muchos movimientos heréticos, la insistencia de la práctica totalidad de las fuentes, hace pensar que el dato corresponde, al menos parcialmente, a uno de los rasgos característicos de los heterodoxos de Durango.

Y en tercer lugar las variaciones, que apenas podemos intuir, en las relaciones de género, sobre todo las desarrolladas en el ámbito de lo privado, y en particular a las relacionadas con el sexo, sometidas, si atendemos a las fuentes, a una verdadera revolución. Habremos de convenir que la comunidad de cuerpos, la libertad para relacionarse sexualmente con diferentes compañeros de juegos, libertad por cierto cuyo grado deberemos poner en cuarentena, debían formar parte en algún grado de los usos de los adscritos al movimiento. Su inclusión en el ámbito de los milenarismos y la concesión de los favores sexuales por caridad como menciona alguna fuente, complementan en alguna medida la explicación. Al relato de un viajero europeo de comienzos del siglo XVI por tierras vascas debemos una descripción de esta cuestión que considero de interés. El documento, cuyo conocimiento debo a la profesora Adeline Rucquoi, llama a la secta “La caridad de los de Amboto”, nombre que alude a un monte inmediato a Durango, señalando que sus miembros “...entre otras opiniones dezian quel mandamiento de cresçed e multiplicad se avia de guardar en general e que pidiendo un

28. Colección Documental del Archivo Municipal de Lekeitio, T-I, 300-301.

*onbre a una muger por caridad que le avia de dar cual quier cosa que le pidiese diziendo que pidiendolo por caridad ninguna cosa se podia negar..."*²⁹.

Pero la predicación también incidió en el **terreno de la conciencia individual**, difícilmente aprehensible en las fuentes bajomedievales, pero cuya presencia es casi visible para nosotros por los destellos que la situación deja en su conjunto. Al menos en algunos aspectos.

Por una parte en el marco de relación del individuo con lo religioso, con lo sobrenatural, con lo trascendente. La predicación hubo de procurar entre sus seguidores un marco de relación en el que la opción personal, el riesgo individual, era importantísimo; y esto frente a un pasado inmediato en que su religiosidad aparecía delegada siempre en el intérprete profesional, en el sacerdote.

Por otra parte, en el período más directamente relacionado con la represión del brote, debió producirse un verdadero cataclismo social e individual. Al primero podemos acceder por la imagen del fuego y el olor a la carne quemada. No me detendré en ello pues la sola evocación de su efecto sobre los testigos de la represión, basta para suponer los cambios en sus comportamientos posteriores. De las transformaciones producidas en la esfera de lo individual poseemos apuntes referidos al terreno de las delaciones y denuncias, en algunos casos para librarse de la hoguera, en otros a la búsqueda de colaboración con la justicia real, local o eclesiástica. De este último tipo conservamos constancia de varios casos. El primero la denuncia en 1444, de un clérigo contra Juan Pérez de Láriz, arcipreste de Busturia por compartir las opiniones de Mella y favorecer la herejía. El clérigo en cuestión, solicita en el mismo documento que se investigue la denuncia y que el arciprestazgo le sea retirado a Pérez de Láriz. Finalmente el delator solicita le sea concedido a él la vacante. Otro caso de mayor envergadura es el del delator Munqueta, causante, según el mismo reconoce, del ajusticiamiento de más de setenta herejes, y que necesitó para su mala conciencia el exclusivo perdón papal³⁰.

El movimiento herético tuvo, finalmente, **efectos sobre el poder establecido**, sobre la Iglesia, pero también sobre las autoridades civiles del Señorío de Vizcaya, contra las que inevitablemente se enfrentaba el movimiento. A lo largo de los años de predicación y de reforzamiento del movimiento, el efecto indudable era de debilitamiento. Si las fuentes nos informan de que las nuevas ideas habían comenzado a expandirse desde muchos años atrás, pongamos que al menos desde finales de los años

29. Real Biblioteca de El Escorial, Mss. Cast. M-1-16, f^o 48v-49. Idénticos términos sobre los herejes durangueses emplea en su obra comenzada en torno a 1450, Alonso de OROPESA, *Luz para conocimiento de los gentiles*, Salamanca, 1979, 220-221.

30. Dice el documento de solicitud de gracia que Munqueta: "...denunció y acusó y aprehendió a muchos con sus propias manos y los condujo a las cárceles públicas de la justicia eclesiástica y muchos de estos mismos, en número de más de setenta, quemados por la herejía (...) y castigados con el último suplicio, acabaron sus días, y serví esto a los ejecutores tanto aportando algunas cosas, actuando con las mismas palabras y signos y exhortándolos a fin de que quemaran y mataran a los susodichos herejes...". *Bulario de la Universidad de Salamanca*, 70-71.

treinta³¹, y sabemos que el fuego ‘purificador’ se encendió en septiembre de 1444, las diversas justicias necesitaron al menos más de cinco años para intervenir. Esta situación se explica por el progresivo desarrollo del movimiento, pero también por la debilidad de los poderes locales, señoriales y eclesiásticos, y su dificultad objetiva para acotar el problema. Ya hemos hablado anteriormente de las razones que explican esto. Pues bien, en ese marco el progreso de la heterodoxia había de suponer unas profundas divisiones en el seno de los poderes mencionados, dubitativos ante la necesidad de intervenir y el temor a provocar mayores conflictos. Hemos de contar, además con la probabilidad de que sectores importantes del propio clero se incorporasen de un modo u otro al movimiento o, al menos, estuviesen neutralizados ante su mensaje renovador.

Esa situación de relajamiento de la autoridad queda rota en la primavera de 1444 cuando comienzan las denuncias contra algunos de los implicados. Inmediatamente antes, y tras la represión, los poderes concluyen una alianza de sangre que persigue acabar con la heterodoxia y que tendría como consecuencia el reforzamiento de los aparatos de poder -eclesiástico, real y local, las tres justicias que participan en la represión- y el final de una experiencia religiosa colectiva en la que predominaban componentes libertarios. El establecimiento de un tribunal inquisitorial en Durango y las continuas noticias de herejes represaliados a lo largo de la segunda mitad del siglo XV habla del estrecho marcaje de las autoridades a la población del duranguesado de cuya idoneidad cristiana tenían buenas razones para dudar³².

La represión, además, constata para los vecinos la existencia palpable, efectiva, del poder metropolitano -episcopal y real-, visto hasta entonces como algo no solo lejano sino, sobre todo, escasamente operativo. Recordemos de nuevo la prohibición por Fuero de la entrada en Vizcaya del obispo calagurritano, y el carácter específico de señorío del territorio vizcaíno.

Las consecuencias últimas verificadas en las fuentes -siendo lo más importante- quedarán aquí solo en el nivel de la enunciación. Se trata de la muerte por hoguera de más de cien personas y la tortura y el castigo de otras muchas más no contabilizadas. Teniendo en cuenta que la población de Durango por la época según algunas fuentes se situaba en la 1.500 personas, la represión debió afectar a un muy alto porcentaje de los durangueses no quedando apenas familias sin sentir el calor de la represión³³. El ejercicio de libertad había acabado anegado en poder.

31. Las últimas noticias de Alonso de Mella previas a la actuación de las justicias en Durango en 1444, datan de 1436. En enero de ese año una Bula papal le autoriza a integrarse en un monasterio cartujo o de San Benito. *Bullarium Franciscanum*, Bula de 5.1.1436. En los últimos meses del año anterior se encontraba en Italia solicitando al Papa favor para un monasterio de Toledo. Citado por D. CABANELAS., *Juan de Segovia y el problema islámico*, 48-49.

32. *Bizcaya en la Edad Media*, T-III, 154-155.

33. VILLAVASO, C., “Apuntamiento para un compendio historial de la M.N. Villa de Tavira de Durango”, *Euskal-Erria*, T-XVIII (1888), 38. Toma el dato de la obra del Licenciado Poza. Los autores del libro *Bizcaya en la Edad Media*, cifran los afectados en un 20%, reduciendo las condenas a un 5% de la población total. *Ob. cit.*, T-III, 156.

Diversos autores señalan que las enseñanzas libertarias: la libertad de pensamiento, la pobreza, la comunidad de bienes y cuerpos... -exageradas o no por las fuentes-, han subsistido en la comarca siglos después bajo diferentes formas -nunca con la importancia de Mella-, y en la literatura vasca de los años 80 del siglo XX. Algunos hay que, como Caro Baroja, establecen tan sugerentes como indemostrables hipótesis sobre la pervivencia de la herejía duranguesa durante siglos y bajo formas diversas, que van desde paralelismos y relaciones con la brujería, a la periódica reproducción de fenómenos heréticos similares al original aunque de mucho menor calado³⁴. Su tío, don Pío Baroja, aborda esta última hipótesis desde el terreno que le es propio, la literatura, recreando a mediados del siglo XIX la figura de unos nuevos herejes durangueses, en un breve relato en el que amalgama con su habitual sorna historia y ficción³⁵. Otros, como Juan Aranzadi, afirman categóricamente puentes entre el salvacionismo de ayer, humilde, y el ideológico, radical y violento de hoy.

Cerraré mi intervención afirmando lo esencial de esta historia, aquello que aunque frágil, la define y define la esencia del movimiento y de las personas que lo conformaron, el rasgo que lo hace sobresaliente en relación a la realidad coetánea circundante: Y sin embargo soñaron.

34. CARO BAROJA, J., *Los vascos*, Madrid, 1971, 289. LABAYRU, E., *ob. cit.*, T-III, 113.

35. BAROJA, P., "Los herejes milenaristas", en *Ahora*, Barcelona, 1941, 157-168.